


# **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**



**CONSTRUFUTURO**

**Versión 01  
2025**

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GERENCIAL</b>	Código: GAG-PO-003 Fecha: 2025-10-20 Versión: 01 Página: 1 de 1
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	

**TABLA DE CONTENIDO**

1. CONSIDERACIONES ..... 2

2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ..... 2

3. TERMINOS Y DEFINICIONES ..... 3

4. OBJETIVO ..... 4

5. AMBITO DE APLICACIÓN ..... 4

6. PRINCIPIOS RECTORES ..... 4

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ..... 5

7.1 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA GESTIÓN DE RECURSOS ..... 6

    7.1.1 Recursos Humanos ..... 6

    7.1.2 Proveedores ..... 7

7.2 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA GESTIÓN COMERCIAL ..... 8

    7.2.1 Clientes ..... 8

    7.2.2 Terceros y/o Comunidad En General ..... 9

8. PROHIBICIONES ..... 9

9. CIRCULACION INTERNA Y RESPONSABILIDAD ..... 10

10. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN ..... 10

11. DEBERES DE FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA-CONSTRUFUTURO CON EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ..... 10

12. AVISO DE PRIVACIDAD ..... 12

13. AUTORIZACIÓN ..... 12

13.1 AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ..... 12

13.2 AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ..... 13

13.3 PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE AUTORIZACIÓN ..... 13

13.4 PROCEDIMIENTO PARA PROVEEDORES, CLIENTES Y CONTRATISTAS ..... 13

13.5 REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO ..... 14

13.6 PRUEBA ..... 14

14. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS ..... 14


14.1 CONSULTAS ..... 14

14.2 RECLAMOS ..... 15

14.3 QUEJAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ..... 15

14.4 ÁREA ENCARGADA DE TRAMITAR LAS PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS. .... 15

15. VIGENCIA ..... 16


	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GERENCIAL</b>	Código: GAG-PO-003 Fecha: 2025-10-20 Versión: 01 Página: 1 de 1
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	

## 1. CONSIDERACIONES

- El artículo 15 de la Constitución Política colombiana determina que “(...) Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas (...)”.
- Que mediante la Ley 1581 de 2012 se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales, el cual, de conformidad con su artículo 1°, tiene por objeto “(...) desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma”.
- Que mediante la Decreto 1377 de 2013 se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales, el cual, de conformidad con su artículo 1°, tiene por objeto “(...) Reglamentar parcialmente la Ley 1581 de 2012 (...)”.
- FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO, está comprometida con el apropiado manejo de los datos, desde todos los procesos velando por su confidencialidad e implementando herramientas adecuadas para su almacenamiento y buen uso.
- Se hace fundamental la cooperación entre FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO y los titulares de los datos personales o destinatarios de estas políticas, para garantizar el cumplimiento de los derechos a la intimidad, al habeas data y a la protección de Datos Personales, evitando así perjuicios para cualquiera de las partes y/o terceros.
- Que en virtud de lo expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la empresa FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO, ha desarrollado e implementado la presente política y procedimientos internos para ofrecer medidas de seguridad en el manejo, administración y tratamiento de los datos personales consignados en nuestra base de datos, garantizando los derechos que a los titulares de la información les asiste.

## 2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Razón Social: FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO  
Dirección: Calle 13 N° 66 Bis-57 Centro Comercial La Fontana – Local 138  
Ciudad: Santiago de Cali  
Correo Electrónico: fundacion@construyamosfuturo.com  
Teléfono: 315 395 94 74  
Área encargada: Administración

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GERENCIAL</b>	Código: GAG-PO-003 Fecha: 2025-10-20 Versión: 01 Página: 1 de 1
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	

### 3. TERMINOS Y DEFINICIONES

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Datos Públicos:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados Datos Públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estos contenidos entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.


**Datos Sensibles:** Se entiende por Datos Sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derecho humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y a los datos biométricos.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

**Habeas Data:** Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y Datos Personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en Bases de Datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la Ley y demás normatividad aplicable.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GERENCIAL</b>	Código: GAG-PO-003 Fecha: 2025-10-20 Versión: 01 Página: 1 de 1
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

#### 4. OBJETIVO

Dar cumplimiento con la ley vigente de tratamiento de datos personales 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y demás normas que las complementan.

Adoptar las políticas del tratamiento de datos personales, para proteger el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

#### 5. AMBITO DE APLICACIÓN


Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales, realizado en forma presencial, no presencial y/o virtual para la vinculación a cualquier producto, servicio o beneficio de FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO.

#### 6. PRINCIPIOS RECTORES

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la Ley 1581 de 2012, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

**Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la desarrollen.

**Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GERENCIAL</b>	Código: GAG-PO-003 Fecha: 2025-10-20 Versión: 01 Página: 1 de 1
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	

**Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

**Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

**Principio de acceso y circulación restringida:** Los Datos Personales que recolecte o trate FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO serán usados por la empresa solo en el ámbito de la finalidad y autorización concedida por el Titular del Dato Personal.


El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de Ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.

**Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO o el Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

## 7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En ejercicio de su objeto social, FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO realiza el Tratamiento de datos personales de sus empleados, empleados de sus contratistas, proveedores, clientes, socios y usuarios de sus productos, actividad que ejecuta directamente, o por parte de contratistas o mandatarios encargados de ello, frecuentemente Así mismo en cumplimiento de legislación aplicable y de políticas corporativas, FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO puede requerir transmitir o transferir dichos datos a sus socios.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GERENCIAL</b>	Código: GAG-PO-003 Fecha: 2025-10-20 Versión: 01 Página: 1 de 1
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	

En desarrollo de los principios de finalidad y libertad, la recolección de datos personales por parte de FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO se limitará a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a la normatividad vigente. Salvo en los casos expresamente previstos en la Ley, no se podrán recolectar datos personales sin autorización del Titular.

FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO tiene la obligación de mantener la confidencialidad de los datos personales objeto de Tratamiento y sólo podrá divulgarlos por solicitud expresa de las entidades de vigilancia y control y autoridades que tengan la facultad legal de solicitarla y permitirá en todo momento y de manera gratuita conocer, actualizar y corregir la información personal del Titular de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

Las operaciones que constituyen Tratamiento de Datos Personales por parte de FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO incluye la recolección, almacenamiento, administración, utilización, transferencia, transmisión y destrucción, en la forma permitida por la ley y se regirán por los siguientes parámetros y tendrán las siguientes finalidades.

## **7.1 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA GESTIÓN DE RECURSOS**

### **7.1.1 Recursos Humanos**


FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO tratará los datos de sus empleados o candidatos para ser empleados como Titulares de Datos Personales para realizar operaciones sobre los mismos, como recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia o transmisión, informando los derechos que les asisten, en especial, conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de los datos.

Dicho tratamiento puede ser realizado por los representantes de FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO, o con quienes celebre contratos de transmisión de datos; operadores y prestadores necesarios para el cumplimiento de contratos.

Para el tratamiento de datos sensibles y de datos de niños y adolescentes cuyos representantes sean los empleados o candidatos FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO, solicitará al Titular su autorización explícita para ello, indicando al Titular el carácter facultativo de las preguntas sobre estos datos.

El tratamiento de los Datos Personales se realizará para:

- Verificación de información personal, familiar, financiera, crediticia, comercial y laboral.
- Aspectos Laborales y de Seguridad Social y aquellos relacionados con el (los) contratos que celebre o pretenda celebrar con FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO. El tratamiento tendrá la finalidad de cumplir con las obligaciones derivadas de la relación contractual laboral, incluyendo,

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GERENCIAL</b>	Código: GAG-PO-003 Fecha: 2025-10-20 Versión: 01 Página: 1 de 1
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	

pero sin limitarse a la gestión del personal que involucra entre otros el pago y administración de nómina (salarios, prestaciones sociales legales y extralegales, beneficios, bonificaciones, reembolsos, seguros, realizar las deducciones autorizadas por la Ley, por autoridad judicial o por el empleado); realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; la asignación de los elementos de trabajo como son los equipos de comunicación y computo, puesto de trabajo, correo electrónico y demás que requiera por las particularidades del cargo; la contratación de seguros; el desarrollo de personal; garantizar la seguridad y salud de los empleados; asegurar el cumplimiento de obligaciones de confidencialidad y otras obligaciones laborales; garantizar el derecho de libertad de asociación; contactar a sus familiares cuando se requiera; la emisión de certificaciones laborales, campañas publicitarias por temas propios de la empresa; identificación por seguridad e imagen; para auditorías internas o externas. Igualmente, cualquier otra finalidad que sea compatible y pueda considerarse análoga a las señaladas


- Control y prevención del fraude
- Entregar la información personal a los (el) tercero(s) con los (el) que se contrate los servicios ofrecidos por la empresa
- De seguridad y/o de prueba ante una autoridad judicial o administrativa.
- Fomento humano
- Presentación de propuestas económicas y/o licitaciones, donde se deba incluir la capacidad laboral y/o profesional.
- Fines estadísticos, de consulta, gremiales y técnico-actuariales
- Enviar y recibir mensajes con fines laborales
- Evaluaciones de desempeño
- Realizar videos y toma de fotografías en el desarrollo de los proyectos

### 7.1.2 Proveedores

FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO tratará los datos de sus proveedores como Titulares de datos personales para realizar operaciones sobre los mismos, como recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia o transmisión, informando los derechos que les asisten, en especial, conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de los datos.

La FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO solo obtendrá de sus proveedores los datos personales que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar. Dicho tratamiento puede ser realizado por los representantes de FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO, o con quienes celebre contratos de transmisión de datos; operadores y prestadores necesarios para el cumplimiento de contratos. El tratamiento de los Datos Personales se realizará para:

- Atención de solicitudes, gestión integral de contratos con FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO.
- Toda gestión contable, tributaria o comercial

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GERENCIAL</b>	Código: GAG-PO-003 Fecha: 2025-10-20 Versión: 01 Página: 1 de 1
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	

- Control y prevención del fraude.
- De seguridad y/o de prueba ante una autoridad judicial o administrativa,
- Conocer su comportamiento comercial y financiero
- Fines estadísticos y/o de consulta.
- Analizar propuestas recibidas
- Realizar pago de obligaciones contractuales
- Actividades comerciales
- Evaluación de proveedores
- Suscribir contratos, realizar pagos y/o cobros
- Enviar y recibir mensajes con fines comerciales, publicitarios y/o atención al cliente o proveedor


## **7.2 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA GESTIÓN COMERCIAL**

### **7.2.1 Clientes**

FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO. tratará los datos de sus clientes como Titulares de Datos personales para realizar operaciones sobre los mismos, como recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia o transmisión, informando los derechos que les asisten, en especial, conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de los datos.

FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO. solo obtendrá de sus clientes los Datos Personales que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de prestación del servicio, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar. Dicho tratamiento puede ser realizado por los representantes de FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO., o con quienes celebre contratos de transmisión de datos; operadores y prestadores necesarios para el cumplimiento de contratos. El tratamiento de los Datos Personales se realizará para:

- Atención de solicitudes, gestión integral de la prestación de servicios.
- Para darle pleno cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias aplicables a la prestación del servicio tales como: Suscribir contratos, elaboración y entrega de facturas, atención de peticiones, quejas y reclamos, gestiones de cobro
- Toda gestión contable, tributaria o comercial
- Para adelantar todas las gestiones necesarias para realizar las operaciones técnicas que garantizan la prestación del servicio
- Para obtener indicadores y hacer análisis que permitan controlar la gestión técnica y comercial
- Oferta de servicios de la FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO. o de terceros vinculados, realización de encuestas y otros fines comerciales, financieros o publicitarios a través de mensajes de texto, correo electrónico, SMS, entre otros.
- Para exigir y garantizar el cumplimiento de contratos suscritos
- De seguridad y/o de prueba ante una autoridad judicial o administrativa,

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GERENCIAL</b>	Código: GAG-PO-003 Fecha: 2025-10-20 Versión: 01 Página: 1 de 1
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	

- Conocer su comportamiento comercial y financiero
- Fines estadísticos, publicitarios y/o de consulta.
- Encuestas de satisfacción
- La realización de encuestas, estudios e investigaciones de mercado
- En general, todo lo necesario para la debida prestación del servicio.

### 7.2.2 Terceros y/o Comunidad En General

FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO. tratará los datos de personas naturales como Titulares de Datos personales para realizar operaciones sobre los mismos, como recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia o transmisión, informando los derechos que les asisten, en especial, conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de los datos.

Dicho tratamiento puede ser realizado por los representantes de FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO. o con quienes celebre contratos de transmisión de datos; operadores y prestadores necesarios para el cumplimiento de contratos.

La recolección de Datos Personales de personas naturales que FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO trate en desarrollo de acciones relacionadas con la comunidad, bien sea consecuencia de responsabilidad social empresarial o de cualquiera otra actividad, se sujetará a lo dispuesto en estas políticas.


Para el efecto, previamente FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO, informará y obtendrá la autorización de los Titulares de los Datos Personales en los documentos e instrumentos que utilice para el efecto y relacionados con estas actividades.

El tratamiento de los Datos Personales se realizará para:

- Atención de solicitudes
- Control de fraudes
- Oferta de servicios de FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO o de terceros vinculados, realización de encuestas y otros fines comerciales, financieros o publicitarios a través de mensajes de texto, correo electrónico, SMS, entre otros.
- De seguridad y/o de prueba ante una autoridad judicial o administrativa
- Fines estadísticos, publicitarios y/o de consulta.

## 8. PROHIBICIONES

- FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquiera otro Tratamiento de Datos Personales sin

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GERENCIAL</b>	Código: GAG-PO-003 Fecha: 2025-10-20 Versión: 01 Página: 1 de 1
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	

autorización del Titular del Dato Personal y/o Responsable o Encargado del Tratamiento de Datos Personales.

- FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO prohíbe a los destinatarios de estas políticas cualquier Tratamiento de Datos Personales que pueda dar lugar a alguna de las conductas descritas en la Ley de delitos informáticos 1273 de 2009.

## 9. CIRCULACION INTERNA Y RESPONSABILIDAD


La responsabilidad en el adecuado tratamiento de datos personales al interior de FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO, está en cabeza de todos sus empleados, gerente y administradores, que cuenten con autorización para ello, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades. Para lo cual FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO redactará un MANUAL INTERNO para los procesos y/o procedimientos en el tratamiento de datos personales, que incluye desde la toma de los datos, la obtención de autorizaciones hasta el archivo físico y digital de éstos.

## 10. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

## 11. DEBERES DE FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE


	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GERENCIAL</b>	Código: GAG-PO-003 Fecha: 2025-10-20 Versión: 01 Página: 1 de 1
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	

## COLOMBIA- CONSTRUFUTURO CON EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO., se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con en el tratamiento de datos personales:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
  
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula La Ley 1581 de 2012

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GERENCIAL</b>	Código: GAG-PO-003 Fecha: 2025-10-20 Versión: 01 Página: 1 de 1
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	

- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

## 12. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se comunica al Titular la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder las mismas y las características del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

## 13. AUTORIZACIÓN


La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos. FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO, en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

El Titular del dato, con la aceptación de esta política de tratamiento de datos personales, declara conocer que FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO, puede suministrar esta información a las entidades vinculadas o aliadas y a las entidades judiciales o administrativas y demás entes del Estado que, en ejercicio de sus funciones, soliciten esta información. Igualmente, acepta que pueden ser objeto de procesos de auditoría interna o de auditoría externa por parte de empresas encargadas de este tipo de control. Lo anterior, sujeto a la confidencialidad de la información.

### 13.1 AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO solo realizará el tratamiento de Datos Sensibles cuando sea estrictamente necesario para el cumplimiento de sus finalidades (como las relacionadas con la gestión de personal o la seguridad) y/o para el cumplimiento de una obligación legal.

Se entiende por Datos Sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como los relativos a la salud, a la vida sexual, y a los datos biométricos, entre otros.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GERENCIAL</b>	Código: GAG-PO-003 Fecha: 2025-10-20 Versión: 01 Página: 1 de 1
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	

Cuando se requiera el tratamiento de Datos Sensibles, FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO solicitará al Titular su autorización explícita para dicho tratamiento, informándole de forma previa cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles, la finalidad específica del mismo, y el carácter facultativo que tiene el Titular de responder a las preguntas sobre estos datos."

### **13.2 AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO solo solicitara datos de niños, niñas y adolescentes relacionados con el personal vinculado a la empresa, y solo para fines de seguridad social, otorgar beneficios y/o informar sobre beneficiarios a entidades y/o autoridades legales y administrativas. Cuando se trate de la recolección y tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes se deben cumplir los siguientes requisitos:


- La autorización debe ser otorgada por personas que estén facultadas para representar los niños, niñas y/o adolescentes.
- El representante de los niños, niñas y/o adolescentes deberá garantizarles el derecho a ser escuchados y valorar su opinión del tratamiento teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad de los niños, niñas y/o adolescentes para entender el asunto
- Se debe informar que es facultativo responder preguntas sobre datos de los niños, niñas y/o adolescentes El tratamiento debe respetar el interés superior de los niños, niñas y/o adolescentes y asegurar el respeto de sus derechos fundamentales
- Se debe informar de forma explícita y previa al Titular cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento como sensibles y la finalidad del mismo.

### **13.3 PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE AUTORIZACIÓN**

Consiste en tomar la firma de la persona Titular de los datos, en el formato de autorización de tratamiento de datos personales, en el momento del levantamiento de la información o en cualquier otro formato, mediante los cuales se puede concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será emitida por FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA- CONSTRUFUTURO y será puesta a disposición del titular previo al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo que establece la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013.

### **13.4 PROCEDIMIENTO PARA PROVEEDORES, CLIENTES Y CONTRATISTAS**

Los contratistas, consultores y proveedores en general diligenciarán el formato de autorización de manejo de datos personales y lo adjuntarán a la hoja de vida, a la cotización, al registro de proveedores o a la propuesta enviada a FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GERENCIAL</b>	Código: GAG-PO-003 Fecha: 2025-10-20 Versión: 01 Página: 1 de 1
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	

Procedimiento personas vinculadas a FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO. Todos los documentos vinculantes con FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO de personal, empleados, pasantes, aprendices, voluntarios deben llevar adjunto el formato de autorización de tratamiento de datos debidamente diligenciado y firmado.

### **13.5 REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO**

Deberá enviar una comunicación escrita vía física o electrónica al área comercial o de Recursos, según corresponda, en donde manifieste la NO autorización del uso de sus datos personales, o donde indique el dato que desea suprimir. También puede comunicarse al teléfono +57 602 3450443 en la ciudad de Cali o al correo electrónico administrativo@CONSTRUFUTURO.com indicando en el asunto del mensaje “Revocatoria autorización tratamiento datos personales”, o “Supresión de datos personales”

### **13.6 PRUEBA**

FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO implementará las medidas necesarias para conservar prueba idónea de las autorizaciones otorgadas por los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.


## **14. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS**

### **14.1 CONSULTAS**

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información que de los primeros repose en la base de datos de FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO. Con ese propósito, los Titulares deberán acreditar su identidad de la siguiente manera:

- Solicitudes presentadas a través de documento escrito: adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.
- Los causahabientes deberán acreditar el parentesco adjuntando copia de la escritura o documento judicial donde se dé apertura a la sucesión, y copia de su documento de identidad.
- Los apoderados, deberán presentar copia auténtica del poder, y de su documento de identidad.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá Superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GERENCIAL</b>	Código: GAG-PO-003 Fecha: 2025-10-20 Versión: 01 Página: 1 de 1
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	

## 14.2 RECLAMOS

Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en la base de datos de FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO debe ser corregida, actualizada o suprimida, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley podrán presentar una reclamación ante la empresa.

Con ese propósito, los Titulares deberán:

- Presentar solicitud dirigida al Encargado del Tratamiento con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

Si una vez revisado, el reclamo resulta incompleto, el encargado del tratamiento requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## 14.3 QUEJAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO


El Titular, su causahabiente o apoderado, deberán agotar el trámite de consulta ante FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO con anterioridad a la presentación de cualquier queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

### ATENCIÓN DE PQRS

Para consultas, reclamos, quejas o para el ejercicio de los derechos como usuario, proveedor o cliente, éste podrá o acercarse a las oficinas de FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO, a la dependencia de Dirección Administrativa y/o al correo electrónico [fundacion@construyamosfuturo.com](mailto:fundacion@construyamosfuturo.com).

## 14.4 ÁREA ENCARGADA DE TRAMITAR LAS PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS.

Las peticiones, quejas o reclamos presentadas ante FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO., serán atendidas, en primera instancia, por el Administrador de Bases de Datos, o quien haga sus veces.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GERENCIAL</b>	Código: GAG-PO-003 Fecha: 2025-10-20 Versión: 01 Página: 1 de 1
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	

Dicho funcionario velará por el cumplimiento del Reglamento, y podrá correr traslado de las consultas, quejas o reclamos al Área de Sistemas, Mercadeo o Jurídica, en caso de requerir apoyo adicional para la solución del asunto.

## 15. VIGENCIA

La presente política entrará en Vigor a partir del 27 octubre de 2025

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios	Realizó	Aprobó
01	2025/10/20	Emisión	Martha Isabel Zapata	Guillermo Paz Muñoz

